



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLÓN

\*\*\*\*\*

DECRETO ALCALDICIO N° 588 /

Quillón, 28 ENE 2022

**VISTOS:**

- El decreto Alcaldicio N° 5297 de fecha 23/12/2021, de nombramiento en calidad de plazo fijo de Fabiola Oñate.
- El decreto Alcaldicio N° 5244 de fecha 23/12/2021, que aprueba acta de comisión concurso interno Ley N°21.308.
- El decreto Alcaldicio N° 3822 de fecha 07/10/2021, que aprueba concurso interno Ley N°21.308.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
- El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 5062 de fecha 16 de Diciembre del 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1. La realización de un concurso interno con fecha 07.10.2021, enmarcado dentro de la Ley N°21.308 y su reglamento, el cual concede beneficios al personal de atención primaria de salud.
2. La resolución del dicho proceso concursal aprobada por Decreto Alcaldicio N°5244 con fecha 23.12.2021 adjudicando 1.364 horas distribuidas en 31 seleccionados.
3. La notificación vía correo electrónico con fecha 24.12.2021 a los postulantes seleccionados por la Dirección de Salud, conforme a lo indicado en las respectivas Bases del presente concurso.
4. La no aceptación de por parte de una funcionaria seleccionada a las 44 horas semanales de la dotación de salud municipal, tras la no entrega de la respectiva carta de aceptación al cargo público según lo indicado en las respectivas bases.
5. La necesidad de dar cumplimiento a lo indicado por la Ley N°21.308 y su reglamento, el cual regula el guarismo 80/20, siendo imperativa la ocupación de la totalidad de horas solicitadas en el respectivo concurso interno.
6. La notificación vía correo electrónico a la Srta. Fabiola Oñate Vivallo, tras obtener el puntaje correspondiente y ubicarse en primer lugar en la respectiva lista de espera del total de postulantes.
7. La aceptación al cargo por escrito con fecha 27.01.2022 por parte de la Srta. Fabiola Oñate Vivallo.

**DECRETO:**

1. **DEJESE SIN EFECTO**, la selección del postulante N°13 de ranking aprobado por Decreto Alcaldicio N°5.244 de fecha 23.12.2021, tras la no presentación de la respectiva carta de aceptación al cargo público.
2. **DEJESE SIN EFECTO**, decreto Alcaldicio N° 5297/2021, de nombramiento en calidad de plazo fijo de la Srta. Fabiola Oñate Vivallo.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



JAS/JOP/SVV/jsb.  
28.01.2022

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.